



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución 1912/2021

RESOL-2021-1912-APN-SSS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 15/11/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-109411914-APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente N° EX-2020-07146564-APN-SRHYO#SSS tramita la designación extraescalafonaria de la doctora Cora BORENSZTEJN, DNI N° 29.248.044, como Secretaria General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a partir del 3 de febrero del 2020.

Que mediante Nota N° NO-2021-108918125-APN-SG#SSS, la Dra. Cora BORENSZTEJN, DNI N° 29.248.044, ha puesto a disposición su renuncia al cargo aludido, a partir del 15 de noviembre del 2021.

Que mediante Nota N° NO-2021-109398065-APN-SSS#MS, se instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización a iniciar los trámites administrativos correspondientes para formalizar la renuncia de la citada funcionaria.

Que en consecuencia, y no existiendo objeciones que formular, resulta procedente la aceptación de la misma.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615 del 23 de diciembre de 1996 y N° 307 del 7 de mayo de 2021.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Cora BORENSZTEJN, DNI N° 29.248.044, a partir del 15 de noviembre del 2021, al cargo de Secretaria General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, equiparada su remuneración al Nivel A, Grado 9 Función Ejecutiva Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto



Nº 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTICULO 2º.- Agradécese a la nombrada profesional la destacada y valiosa colaboración brindada durante su desempeño laboral en este Organismo.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Daniel Alejandro Lopez

e. 16/11/2021 N° 87889/21 v. 16/11/2021

Fecha de publicación 16/11/2021

